

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

3247

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de concesión de subvenciones a favor de las federaciones deportivas de las Illes Balears al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, por la que se convocan ayudas para desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Islas Baleares por su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2022

Hechos

1. Las federaciones deportivas de las Illes Balears que figuran en el anexo 1 de esta resolución presentaron a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para los desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2022
2. Los servicios técnicos de la Consejería han examinado la solicitud y han comprobado que:
 - a. La entidad solicitante, por su naturaleza, puede ser beneficiaria de subvenciones.
 - b. La entidad ha adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - c. La entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - d. La entidad solicitante está constituida legalmente y desarrolla sus actividades en el ámbito del deporte, a la vez que cumple la finalidad prevista.
3. En fecha 7 de abril de 2022, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. Propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de las subvenciones para los desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes año 2022 a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado, publicada en la página web de la Dirección General de Deportes día 20 de abril de 2022. (<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/personas/tramitas/tramite/5133328>)
5. Las entidades beneficiarias han comunicado a la Dirección General de Deportes la aceptación de la propuesta en el plazo de 5 días hábiles.
6. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022.

Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).
3. Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan ayudas para desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Islas Baleares para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2021 (BOIB núm. 35, de 3 de marzo de 2022).
4. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº 21 ext., de 15 de febrero de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. Aprobar la concesión de una subvención para los desplazamientos de las selecciones autonómicas de las Illes Balears para su participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2022 a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
2. El pago y justificación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno, de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 3 de marzo de 2022.
3. Los justificantes deben corresponder a gastos de actividades llevadas a cabo en dicho período, efectivamente pagadas hasta la fecha límite a justificar, a nombre del perceptor de la subvención y con todas las operaciones contabilizadas.
4. Los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 3 de marzo de 2022.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Interposición de recursos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al día en que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, documento firmado electrónicamente (21 de abril de 2022)

El secretario general

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)
Xavier Lluís Bacigalupe Blanco



**ANEXO 1
BENEFICIARIOS**

| FEDERACIÓN | Modalidad/categoría | Importe concedido | Ultimo día para justificar |
|--|---|-------------------|----------------------------|
| Federació Balear de Golf | Golf Sub-14 | 4.974,45 | 11-11-22 |
| Federació Balear De Judo I EE.AA | Judo Infantil y Cadete | 16.581,51 | 31-5-22 |
| Federació de Voleibol de les Illes Balears | Playa Infantil y cadete masculino y femenino. | 5.591,44 | 19-9-22 |
| Federació de Voleibol de les Illes Balears | Pista Infantil y cadete masculino y femenino | 33.141,18 | 2-8-22 |
| Federació Balear de Rugby | Rugby 7 Infantil | 3.983,00 | 19-7-22 |
| Federació de Triatló de les Illes Balears | Triatlón Infantil | 8.483,56 | 26-7-22 |
| Federació d'Atletisme de les Illes Balears | Pista cadete | 11.582,00 | 8-11-22 |
| Federació de Ciclisme de les Illes Balears | Ciclismo ruta infantil y cadete | 12.236,90 | 2-8-22 |
| Federació d'Atletisme de les Illes Balears | Campo a través cadete y juvenil | 7.553,86 | 22-4-22 |
| Federació de Gimnàstica de les Illes Balears | Gimnasia rítmica | 2.511,00 | 14-6-22 |
| Federació de Tennis Taula de les Illes Balears | Tenis de Mesa infantil y cadete | 5.900,00 | 17-5-22 |
| Federació Balear de Lluita | Lucha infantil | 4.640,25 | 26-4-22 |
| Federació Balear de Natació | Natación alevín | 6.770,12 | 22-4-22 |
| Federació Balear de Bàdminton | Bádminton infantil y cadete | 10.026,03 | 26-7-22 |
| Federació de Gimnàstica de les Illes Balears | Gimnasia GR Cadete | 1.176,00 | 14-6-22 |
| Federació Balear d'Escacs | Ajedrez Clásico Infantil y Cadete | 5.740,00 | 26-7-22 |
| Federació Balear de Muntanyisme I Escalada | Escalada infantil y cadete | 3.547,67 | 2-8-22 |
| Federació de Basquet de les Illes Balears | Básquet infantil y cadete | 34.513,37 | 13-5-22 |

